

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE SU COORDINADOR, DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A INCREMENTAR EL MONTO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA CREAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE EMPLEO EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS DESASTRES NATURALES RECIENTES

- Sr. Diputado presidente de la mesa directiva.
- Compañeras y compañeros diputados.
- o Representantes de los medios de comunicación.
- Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan.



14:08 413

El suscrito Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, a nombre de dicho Grupo Parlamentario, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a incrementar el monto del Fondo de Desastres Naturales, y al Gobierno Federal para crear un Programa permanente de empleo en las zonas afectadas por los desastres naturales recientes, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado tiene la obligación de generar las condiciones para que los ciudadanos vivan con dignidad y tengan los medios suficientes para buscar su desarrollo y logren tener una vida digna, con los requerimientos mínimos de alimentación, vivienda de calidad, educación, salud, seguridad social y las condiciones necesarias para el empleo con remuneración suficiente.





CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LXII LE GISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domíngo Arenas Pérez"

Los desastres naturales son fenómenos imprevisibles que no son provocados por las personas y que pueden generar daños materiales y pérdidas humanas cuyo grado de afectación en la vida de la gente depende de su tipo y magnitud.

Durante el presente año, los desastres naturales en México han generado pérdida de vidas y daños importantes en el patrimonio de las personas, así como en edificios públicos y vías de comunicación, desde las inundaciones que dejaron afectaciones graves en diversos municipios de México, así como los sismos del 7 y del 19 de septiembre, que afectaron considerablemente el sur y el centro del país, específicamente la Ciudad de México, Morelos, Puebla, Oaxaca y Chiapas, en éstos últimos se registraron de acuerdo a los censos realizados por los respectivos gobiernos estatales, más de 300 mil personas afectadas así como 85 mil viviendas, edificios públicos, escuelas, caminos, hospitales, puentes y otros inmuebles; además de los daños que arrojen los censos que se están levantando.

El Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) es un fideicomiso público que tiene el objetivo de atender los efectos de los desastres naturales cuya magnitud supere la capacidad financiera de gobiernos estatales, municipales y dependencias, sin embargo, para el segundo semestre de 2017, el FONDEN tenía un saldo disponible de \$6,987,256.00 (seis millones, novecientos ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y seis pesos), lo que resulta insuficiente para resolver el daño a inmuebles y atención a personas damnificadas. Las últimas estimaciones calcularon daños por alrededor de 40 mil millones de pesos.

Por otra parte, las comunidades damnificadas requieren de actividades económicas que les permitan la reconstrucción de sus viviendas y la satisfacción de sus necesidades mínimas que propicien tener los ingresos requeridos para consolidar su desarrollo.

De acuerdo a la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que debe aprobarse a más tardar el próximo 15 de noviembre.

Por otra parte, de acuerdo al Artículo 25 de la Constitución ya mencionada, corresponde al Estado el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del empleo, el ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Aunque los daños más relevantes de los desastres no han afectado directamente a nuestra entidad, los tlaxcaltecas hemos sido siempre solidarios con todos los mexicanos. Si la distribución del dinero público corresponde exclusivamente a los





CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LXII LE GISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

diputados federales, les hacemos un llamado a que la prioridad sea el patrimonio y la dignidad de la gente.

Por anteriormente expuesto, presento a nombre de mi grupo parlamentario, el siguiente:

ACUERDO

Primero. – Se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que incremente los recursos destinados al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales para que cada familia afectada reciba los recursos necesarios para la reconstrucción básica de su vivienda.

Segundo. - Se exhorta al Gobierno Federal a que implemente un programa de empleo en beneficio de la población que tuvo mayores afectaciones por los desastres naturales recientes de acuerdo al censo levantado.

Tercero. Se mandata a la Mesa Directiva para que envíe el presente Acuerdo a las Legislaturas de todas las entidades federativas a efecto de adherirse al mismo, debiendo comunicarlo a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcati, a los tres días del mes de octubre del 2017.





CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LXII LE GISLATURA

"2017 Centenario de la Canstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA

COORDINADOR

DIPUTADO

CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE

DIPUTADO

NAHUM ATONAL ORTIZ

DIPUTADO

ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA

